I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2532.

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44, de fecha 13.02.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Escuelas Deportivas Municipales "; Orden de pedido interno Nº 9.993 de fecha 11.12.2014 que solicita la adquisición de 266 colaciones; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Trinidad Rosario Vásquez Friz", Rut: 9.449.493-1, por $399.000.- (impuesto incluido); "Provisiones Marcela", Rut. 11.212.592-2", por $438.900.- (impuesto incluido) y "Carmen Patricia Eventos", Rut. 12.301613-0", por $505.400.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "Trinidad Rosario Vásquez Friz", Rut: 9.449.493-1, por $399.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de 266 colaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. La adquisición de 266 colaciones, al proveedor "Trinidad Rosario Vásquez Friz", Rut: 9.449.493-1, por $399.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno Nº 9993 de fecha 11.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición 266 colaciones a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01. presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/lsz.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 DIC 2014 HORA 13:05
PROCEDENCIA Dideco - Carla Arrigo
FIRMA